

Municipalidad Distrital de Picsi
Lambayeque - Chiclayo



COMPROBIMOS DE AJUSTE FISCAL

2025 - 2028

31 de julio de 2025

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2024.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2024.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2024.

ALCALDE

CORONADO SANCHEZ, JUAN

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	NIETO ROSADO, MARIO OSWALDO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	JAIME CHAMOCHUMI, JULIO CESAR ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Miembro 1 :	URUPEQUE BERNAL, CARLOS ALFREDO SUBGERENTE
Miembro 2 :	BERRIOS ARBULU, ELMER EDWIN JEFE RECURSOS HUMANOS
Miembro 3 :	MORALES NEVADO, OSCAR TULIO PROCURADORIA
Miembro 4 :	VALERIANO BONILLA, JUSTO TESORERIA
Miembro 5 :	JAIME CHAMOCHUMI, JULIO CESAR CONTABILIDAD
Miembro 6 :	NIETO ROSADO, MARIO OSWALDO OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2024, la Municipalidad Distrital de Picsi alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 104,3%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 171 miles (ingresos corrientes totales por S/ 3 271 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 3 099 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Picsi Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Picsi se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2025. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2025-2028.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Picsi, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales y plan de trabajo.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 3 629 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 3 478 miles) fue de 104,3% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Picsi	2021	2022	2023	2024
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	2 380	2 601	2 707	3 629
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	2 513	2 937	3 372	3 478
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	227	299	329	137
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	94,7	88,5	80,3	104,3
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 171 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 3 271 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 3 099 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Picsi	2021	2022	2023	2024
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	2 987	3 835	3 820	3 271
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	2 709	3 450	3 901	3 099
IC - GCNF (Miles de soles)	278	385	-81	171
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2024, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 13 738 miles, registrando un aumento de S/1 356 miles (11,0%) con respecto al año 2023.

Para el año 2024 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 912 miles, monto superior en 34,5% respecto al año 2023.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2024 sumaron S/ 2 359 miles, monto inferior en 24,9% en relación al año 2023, que fue de S/ 3 142 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2024, el gasto no financiero total alcanzó S/ 11 888 miles, lo que representa un aumento de S/ 3 206 miles con respecto al año 2023.

Para el 2024, el gasto de personal se redujo en 15,6% respecto al año 2023, siendo el mayor incremento en el gasto en personal CAS (9,3%) y de pensiones(0,6%). El gasto de personal nombrado aumenta en 0,5 % mientras que en servicios por terceros disminuye en 32,1 %, respecto al 2023.

En el año 2024 las inversiones de la entidad sumaron S/ 8 788 miles, monto superior al registrado en el 2023 que ascendió a S/ 4 780 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2024 registró un superávit fiscal de S/ 1 850 miles, similar al superávit fiscal del año 2023 que fue de S/ 3 700 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2021	2022	2023	2024		
A. Ingresos	3 018	3 877	12 382	13 738	1 356	11,0
A1. Ingresos de Recaudación Propia	754	1 187	678	912	234	34,5
A1.1. Impuesto Predial	140	412	231	325	95	41,1
A1.2. Tasas	179	190	166	167	1	0,6
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	103	127	126	119	-7	-5,2
A1.4. Otros ingresos propios	333	458	155	300	145	93,3
A2. Transferencias Corrientes	2 233	2 648	3 142	2 359	-783	-24,9
A2.1. FONCOMUN	1 516	1 769	1 665	1 684	19	1,1
A2.2. Canon 1/	10	11	9	9	0	-0,8
A2.3. Recursos Ordinarios	253	105	958	184	-774	-80,8
A2.4. Otras transferencias corrientes	455	763	510	482	-28	-5,5
A3. Transferencias de Capital	30	42	8 562	10 467	1 905	22,3
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	2 720	2 880	160	5,9
A3.2. Otros	30	42	5 841	7 587	1 746	29,9
B. Gastos No Financieros	3 091	3 674	8 682	11 888	3 206	36,9
B1. Gasto en personal	1 798	2 126	2 596	2 191	-405	-15,6
B1.1. Personal Nombrado	611	721	706	710	4	0,5
B1.2. CAS	159	396	465	509	43	9,3
B1.3. Servicios por Terceros 2/	1 013	993	1 409	957	-452	-32,1
B1.4. Pensiones	15	15	16	16	0	0,6
B2. Otros Gastos Corrientes	911	1 324	1 305	908	-397	-30,4
B2.1. Mantenimiento	140	215	48	7	-42	-86,2
B2.2. Cargas Sociales	334	375	135	6	-129	-95,5
B2.3. Otros	437	734	1 122	895	-227	-20,2
B3. Gasto en Capital	381	224	4 780	8 788	4 008	83,8
B3.1. Inversión	381	224	4 780	8 788	4 008	83,8
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-73	204	3 700	1 850	-1 850	-50,0
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-73	204	3 700	1 850	-1 850	-50,0

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasifero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2024, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 3 629 miles, lo que representa un incremento de 34,1 % con respecto al 2023. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos disminuyó en 17,0% respecto al 2023, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 17,0%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 27,9% y la Deuda Real aumentó en 69,3% respecto al 2023.

El Saldo de Pasivos representó el 16,8% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 27,2% y la Deuda Real 56,0%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %	% del total
	2021	2022	2023	2024			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	831	811	735	610	-125	-17,0	16,8
A. Pasivo Corriente	831	811	735	610	-125	-17,0	16,8
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	409	408	418	419	1	0,1	11,5
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	404	244	279	154	-125	-44,9	4,2
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	17	159	37	37	0	0,2	1,0
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	138	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	77	609	771	987	215	27,9	27,2
ESSALUD	13	15	76	163	87	114,0	4,5
ONP	6	6	47	118	72	152,9	3,3
SUNAT	1	1	14	24	10	70,0	0,7
FONAVI	54	55	57	59	2	3,0	1,6
OTROS	4	532	577	623	46	7,9	17,2
III. Deuda Real	1 472	1 181	1 201	2 032	832	69,3	56,0
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	956	756	762	1 525	763	100,1	42,0
AFP PROFUTURO	154	129	133	154	21	16,1	4,3
AFP PRIMA	362	296	305	352	48	15,6	9,7
AFP HABITAT	0	0	1	1	0	2,9	0,0
Saldo de Deuda Total	2 380	2 601	2 707	3 629	922	34,1	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre 2024

2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceraliento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO I - AFP siendo su deuda real de S/ 4 305 miles en el año 2016 y S/ 2 032 miles en el 2024. Asimismo se acogió al Régimen SIDA , disminuyendo la deuda exigible de S/ 1 391 miles en el año 2016 a S/ 987 miles en el año 2024.

La entidad se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888 por un total de Deuda Fraccionada de S/ 1 418,5 miles en 120 cuotas mensuales cuyos pagos se realizan desde el año 2025.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

- Falta de Cultura Tributaria.
- Los contribuyentes solo esperan las amnistías Tributarias.
- Es reacia a pagar sus impuestos la gente que vive en el campo por el cobro de la limpieza publica.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

- Por falta de profesional capacitado se tiene que recurrir a personal externo.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

- La limitación que se tiene con el FONCOMUN que es muy pequeño, que no alcanza para cubrir el pago de las leyes sociales, ya que se da preferencia a la REPRO.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Pisci tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Picsi en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	94,7	88,5	80,3	104,3	100,0	98,0	96,0	94,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	277,9	385,3	-81,4	171,4	175,0	180,0	185,0	190,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Picsi ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2025- 2028. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	-Seguimiento de los aportes a la ONP y AFP para evitar la acumulación de deuda e intereses.	RECURSOS HUMANOS	Informe	15/12/2025

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Distrital de Picsi, la entidad obtuvo una evaluación Desfavorable de sus CAF 2024, al lograr el 20% de sus Compromisos Fiscales.

6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2024

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2024	Valor Alcanzado 2024	Cumplimiento
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	-	-	No aplica
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	-	-	No aplica
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	-	-	No aplica
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-	-	No aplica
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	2	1	No Cumple
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)1/	-	-	No aplica
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	88.20	104.33	No Cumple
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (Miles S/)	0.00	171.36	Cumple

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

6.2 Justificación del incumplimiento

